



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de abril de 2024, a las 10:00 h.

Lugar de celebración

SEIASA, electrónicamente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Amalia García Sánchez, Subdirectora de Contratación, RR.HH. y Administración.

SECRETARIA

Dña. Julia Prats Veiga, Técnica de Contratación.

VOCALES

D. Diego de Arcenogui Flórez-Estrada, Abogado del Estado.

D. Félix Caumel Castilla, Ingeniero Agrónomo.

GESTOR

D. Francisco González Martínez, Técnico de Contratación.

Orden del día

1.- Apertura y calificación administrativa: ND-261701-EO-LR24 - Contrato de ejecución de obra correspondiente al "Proyecto de modernización del regadío de la CR del tramo II del canal de la Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja)".

2.- Acto de apertura del "Sobre 2: Oferta ponderable mediante la aplicación de criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor" (Oferta Técnica)": ND-261701-EO-LR24 - Contrato de ejecución de obra correspondiente al "Proyecto de modernización del regadío de la CR del tramo II del canal de la Margen Izquierda del Najerilla (La Rioja)".

Se Expone

De acuerdo con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los asistentes a la reunión de la Mesa de Contratación, que se relacionan en la presente acta, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de contratación del expediente que se analiza a continuación.

De igual forma se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de interés que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o durante la fase de ejecución del expediente referido.

1.- Apertura y calificación administrativa: ND-261701-EO-LR24 - Contrato de ejecución de obra correspondiente al "Proyecto de modernización del regadío de la CR del tramo II del canal de la Margen



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Izquierda del Najerilla (La Rioja)".

Constituida la Mesa de Contratación, se inicia la sesión por parte de la Secretaria de la Mesa, procediéndose a la verificación de los licitadores concurrentes al procedimiento de adjudicación, efectuando el recuento de las ofertas presentadas y comprobando si las mismas han sido recibidas en forma y plazo. En dicho sentido, se constata que han concurrido en plazo las siguientes empresas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-VENTUCELI SERVICIOS, S.L.	UTE: 303929	26-04-2024 a las 13:40
ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.	A28233534	26-04-2024 a las 14:17
AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	A08332975	26-04-2024 a las 12:51
ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.	A73998346	26-04-2024 a las 13:08
CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.	A47205927	26-04-2024 a las 16:37
UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.	UTE: 303933	26-04-2024 a las 13:53
UTE DRAGADOS, S.A.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	UTE: 303937	26-04-2024 a las 16:32
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	A48010573	26-04-2024 a las 12:58
UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U.	UTE: 303874	26-04-2024 a las 11:47
UTE S.A.DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.	UTE: 303905	26-04-2024 a las 11:33
UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U.	UTE: 303936	26-04-2024 a las 15:48
UTE CONSTRUCCIONES SARRION, S.L., - BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	UTE: 303928	26-04-2024 a las 13:34
UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTOLLENENSE, S.A., -RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.	UTE: 303880	26-04-2024 a las 14:32

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda admitir, provisionalmente, a los licitadores indicados anteriormente, a fin de efectuar la calificación previa de los documentos presentados.

A continuación, conforme a lo previsto en la cláusula 6.5.1 del Pliego de Condiciones, se procede al descifrado y a la apertura de los sobres electrónicos que contienen la documentación administrativa previa de los candidatos admitidos a la licitación (Sobre nº 1), a efectos de la calificación previa de los mismos.

Tras la apertura y análisis de los documentos que se contienen en el Sobre nº 1, la Mesa de Contratación constata la existencia de defectos subsanables en relación con la documentación previa presentada por los licitadores que se detallan a continuación, por lo que, en consecuencia, se acuerda su admisión a la siguiente fase del procedimiento:

- En relación con la **UTE DRAGADOS, S.A., - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - En el DEUC presentado por DRAGADOS, S.A., en el Apartado b de la Parte II correspondiente a *“Información sobre los representantes del operador económico”*, se designa a A.N.G. y a C.B.B. como representantes de la compañía y se indica que actúan, cada uno de ellos, como *“Apoderado”* sin especificar si su poder es solidario o mancomunado. El DEUC aparece igualmente firmado por ambos representantes. Es preciso que DRAGADOS, S.A., aclare, en su caso, el tipo de apoderamiento de los representantes designados y aporte el DEUC debidamente cumplimentado, conforme exige el Apartado 16 en relación con el Anexo I, i), del Cuadro Resumen del Pliego de Condiciones.
 - El Anexo II correspondiente al *“Modelo de Declaración de grupo empresarial”* así como el Anexo XIII correspondiente al *“Modelo sobre declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres”*, presentados por DRAGADOS, S.A., constan firmados únicamente por A.N.G. De ser este apoderado mancomunado y no solidario, sería necesario subsanar los referidos Anexos incorporando la firma de los/as demás apoderados/as mancomunados, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, iii) y ix) del mismo documento.
 - El Anexo VI correspondiente al *“Compromiso vinculante de suscripción de contratos de seguro”*, el Anexo IX correspondiente al *“Modelo de compromiso de adscripción de medios humanos y materiales”* y el Anexo X correspondiente al *“Modelo de compromiso de constitución en unión temporal de empresas”* presentados conjuntamente por ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., y por DRAGADOS, S.A., constan firmados por J.A.S. y por A.N.G., que actúan como representantes de dichas sociedades respectivamente. En caso de que de ser A.N.G. apoderado mancomunado y no solidario de DRAGADOS, S.A., sería necesario subsanar los referidos Anexos incorporando la firma de los/as demás apoderados/as mancomunados de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, iv), vi) y vii) del mismo documento.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que la UTE DRAGADOS, S.A., - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., aclare y/o subsane, en su caso, el DEUC y los Anexos II y XIII presentados por DRAGADOS, S.A., así como los Anexos VI, IX y X presentados conjuntamente por las sociedades integrantes de la UTE, en los términos exigidos en el Apartado 16 del Pliego de Condiciones en relación con el Anexo I, i), iii), iv), vi), vii) y ix) de dicho documento.

- En relación con la **UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS -COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.**, se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - En el Anexo X, correspondiente al *“Modelo de compromiso de constitución en unión temporal de empresas”*, presentado por la UTE, falta la designación de la persona física que habría de representar a la UTE durante la vigencia del contrato, debiendo presentarse el citado Anexo debidamente cumplimentado, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación

con el Anexo I vii) de dicho documento.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS -COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U., aclare y/o subsane, en su caso, el Anexo X, de acuerdo con lo señalado en el Apartado 16 del Pliego de Condiciones en relación con el Anexo I vii) de dicho documento.

- En relación con la **UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., - COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U.**, se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:
 - En el DEUC presentado por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., en el Apartado de la Parte II correspondiente a *“Información sobre los representantes del operador económico”*, se designa a J.M.F., como representante de la compañía a efectos de la presente licitación, actuando el mismo como *“apoderado mancomunado”*. Sin embargo, no se hace referencia a ningún otro/a representante que estuviera actuando como apoderado/a mancomunado ni el DEUC aparece firmado por persona distinta a J.M.F., debiendo presentarse DEUC debidamente cumplimentado, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I i) de dicho documento.
 - El Anexo II correspondiente al *“Modelo de Declaración de grupo empresarial”* y el Anexo XIII correspondiente al *“Modelo sobre declaración responsable relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres”*, presentados por ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., aparecen firmados por J.M.F. En caso de ser J.M.F., apoderado mancomunado y no solidario, sería necesario subsanar los referidos Anexos incorporando la firma de los/as demás apoderados/as mancomunados, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, iii) y ix) del mismo documento.
 - El Anexo VI correspondiente al *“Compromiso vinculante de suscripción de contratos de seguro”*, el Anexo IX correspondiente al *“Modelo de compromiso de adscripción de medios humanos y materiales”* y el Anexo X correspondiente al *“Modelo de compromiso de constitución en unión temporal de empresas”* presentados conjuntamente por COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U., y por de ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., constan firmados por D.L.C. y por J.M.F. que actúan como representantes de dichas sociedades respectivamente. En caso de ser J.M.F., apoderado mancomunado y no solidario de ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., sería necesario subsanar los referidos Anexos incorporando la firma de los/as demás apoderados/as mancomunados de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I, iv), vi y vii del mismo documento.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., - COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. aclare y/o subsane, en su caso, el DEUC y los Anexos II y XIII presentados por DRAGADOS, S.A., así como los Anexos VI, IX y X presentados conjuntamente por las sociedades integrantes de la UTE, en los términos exigidos en el Apartado 16 del Pliego de Condiciones en relación con el Anexo I, i), iii), iv), vi), vii) y ix) de dicho documento.

- En relación con la **UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTOLLENENSE, S.A., – RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.**, se observan los siguientes defectos subsanables y/o cuestiones que precisan aclaración:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia

- En el DEUC presentado RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., no se indica persona de contacto, debiendo presentarse DEUC debidamente cumplimentado, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I i) de dicho documento.

Por ello, la Mesa de Contratación considera preciso que UTE FACSA – RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., aclare y/o subsane, en su caso, el DEUC de RIOJANA DE ASFALTOS, S.A., debidamente cumplimentado, de conformidad con el Apartado 16 del Cuadro Resumen en relación con el Anexo I i) de dicho documento.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

- I. Admitir definitivamente al procedimiento de licitación, las ofertas presentadas por las mercantiles que a continuación se detallan, por ser ajustadas a establecido en el Pliego de Condiciones que rige la presente licitación:

- UTE ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A.-VENTUCELI SERVICIOS, S.L.
- ALDESA CONSTRUCCIONES, S.A.
- AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.
- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.
- UTE CONTRATAS VILOR, S.L.-CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A.
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- UTE ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., - GESTION Y EJECUCION DE OBRA CIVIL, S.A.U.
- UTE CONSTRUCCIONES SARRION, S.L., - BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.

- II. Requerir a las entidades que se indican seguidamente, a fin de que en el plazo máximo de tres (3) días naturales, aclaren y/o subsanen los aspectos de la documentación aportada en los términos anteriormente expuestos.

- UTE DRAGADOS, S.A.-ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA - CA INFRAESTRUCTURAS AGUA, S.L.U.
- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A. - COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONEZ Y ASFALTOS, S.L.U.
- UTE SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTOLLENENSE, S.A., - RIOJANA DE ASFALTOS, S.A.

Se suspende la presente sesión de la Mesa de Contratación hasta que sean verificadas las aclaraciones y subsanaciones de los licitadores requeridos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

SECRETARIA

PRESIDENTA

Dña. Julia Prats Veiga

Dña. Amalia García Sánchez